

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
107	Informática	Licenciado en: - Matemáticas. - Física. - Informática. - Ciencias y Técnicas Estadísticas. Ingeniero en: - Informática. - Telecomunicación. - Electrónica. - Automáticas y Electrónica Industrial. Los correspondientes títulos de Grado: - que hayan sustituido a las anteriores titulaciones. - en Ingeniería Electrónica Industrial. - en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. - en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación. - en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomado en: - Estadística. - Informática. Ingeniero Técnico en: - en Informática de Gestión. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicación, especialidad en Telemática. - Industrial, especialidad Electrónica Industrial.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
ESPECIALIDADES	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
111 Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	Licenciado en: - Máquinas Navales. - Náutica y Transporte Marítimo. - Radioelectrónica Naval. Ingeniero en: - Aeronáutico. - Agrónomo. - Industrial. - de Minas. - de Montes. - Naval y Oceánico. Los correspondientes títulos de Grado: - que hayan sustituido a las anteriores titulaciones. - en Ingeniería Agropecuaria. - en Ingeniería Mecánica.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomado en: - Máquinas Navales. - Navegación Marítima. - Radioelectrónica Naval Ingeniero Técnico en: - Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Agrícola, en todas sus especialidades. - Forestal, en todas sus especialidades. - de Minas, en todas sus especialidades. - Naval, en todas sus especialidades. - de Obras Públicas, en todas sus especialidades. - Industrial, en todas sus especialidades.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
124	Sistemas Electrónicos	Licenciado en: - Física. - Radioelectrónica Naval. Ingeniero en: - Aeronáutico. - Automática y Electrónica Industrial. - Electrónica. - Industrial. - Minas. - Naval y Oceánico. - Telecomunicación. Los correspondientes títulos de Grado: - que hayan sustituido a las anteriores titulaciones. - en Ciencias Experimentales.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas..	Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad en Electricidad o especialidad en Electrónica Industrial - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
ESPECIALIDADES	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino

125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física. - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico. - en Automática y Electrónica Industrial. - en Electrónica. - Industrial. - de Minas. - Naval y Oceánico. - Telecomunicación. <p>Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones</p>	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	<p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - Industrial, especialidad en Electricidad o especialidad en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades.
-----	--	---	---	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		
Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
206	Instalaciones Electrotécnicas	<ul style="list-style-type: none">❖ Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">- Física.- Radioelectrónica Naval.❖ Ingeniero:<ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico.- en Automática y Electrónica Industrial.- en Electrónica.- Industrial.- de Minas.- Naval y Oceánico.- de Telecomunicación.❖ Diplomado en Radioelectrónica Naval.❖ Ingeniero Técnico:<ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.- en Informática de Sistemas.- Industrial, especialidad en Electricidad o en Electrónica Industrial.- de Telecomunicación, en todas sus especialidades.❖ Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		
Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	<ul style="list-style-type: none">❖ Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">- Matemáticas.- Física.- Informática.❖ Ingeniero en:<ul style="list-style-type: none">- Informática.- de Telecomunicación.❖ Ingeniero Técnico en:<ul style="list-style-type: none">- Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.- Informática de Gestión.- Informática de Sistemas.- Telecomunicación, en todas sus especialidades.❖ Diplomado en Informática.❖ Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
Especialidad	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
406	Contrabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música en la especialidad de Contrabajo. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Contrabajo. • Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Contrabajo. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
Especialidad	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
428	Trompeta	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, en la especialidad Trompeta. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompeta. • Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Trompeta. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			
Especialidad	Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino	
433	Violín	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, en la especialidad Violín. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín. • Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Violín. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, en la Especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.